

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:				SERVICIO: x	
<b>Asesoría y vinculación para otorgar apoyos a los artesanos</b>									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			DDE-S-18		
<p>Consiste en informar y brindar apoyo para relacionar a las y los artesanos del municipio, con los diferentes apoyos que otorga el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México y el Fondo Nacional para las Artesanías (FONART), así como otras dependencias y entidades no gubernamentales en materia de capacitación, comercialización, exposición y venta de productos artesanales, difusión y promoción, participación en ferias, etc.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 123 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 74, Fracción V del Bando Municipal 2024. Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:			N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando los artesanos del municipio estén interesados en impulsar su actividad artesanal y cuenten con los requerimientos especificados en la convocatoria vigente emitida por cada Dependencia.</p>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Este servicio no está sujeto a inspección o verificación</p>							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1- Credencial vigente de artesano, emitida por el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) y/o INE				SI	0	<p>Artículo 142, Fracción IV, de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. La Credencial se les pide únicamente para acreditar que son artesanos del municipio y puedan acceder a los apoyos, según las Reglas de Operación del Programa vigente. Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A				ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A				ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. Asistir a la oficina de Turismo y Empleo y pedir al personal la información que requiere referente a este servicio. 2. El personal deberá proporcionarle la asesoría correspondiente de forma verbal y por medios impresos (tríptico o convocatoria) y le orientará sobre los requisitos que en su caso deba reunir, para asistir al Instituto de Investigación y fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), para recibir el apoyo de su interés.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		\$ N/A			Fundamento Jurídico: N/A				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<p>Será necesario estar inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y contar con credencial de artesano/a vigente para acceder a cualquiera de los programas y/o apoyos de cualquier instancia.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		<p>Si la petición se realiza mediante solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal y esta no fue respondida por escrito en tiempo y forma. Además, deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Turismo y Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 21 01		116	S/N	<a href="mailto:turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx">turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx</a> <a href="mailto:desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx">desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo me entero de la publicación de la Convocatoria?						
RESPUESTA:	El Departamento se encarga de informar a los artesanos sobre cualquier programa o apoyo destinado para el Municipio o bien pueden consultar a través de la página electrónica de FONART <a href="http://www.gob.mx/fonart">www.gob.mx/fonart</a> y/o IIFAEM <a href="http://iifaem.edomex.gob.mx/">http://iifaem.edomex.gob.mx/</a>						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se tienen que comprobar los apoyos económicos?						
RESPUESTA:	Sí, ya que algunos apoyos son para compra de materia prima, por lo que deben presentar facturas que acrediten la compra.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El apoyo al artesano es sólo económico?						
RESPUESTA:	No. También les apoyan con un espacio para la venta de sus artesanías en tiendas CASART, o con maquinaria y equipo, capacitación, salud visual, asesoría técnica, diseño de marca, publicidad, etc.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / 02 / 2024.
AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO	LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

